

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10964 BARCELONA.

Dña. Pilar Vives Requena, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 7 DE LOS DE BARCELONA Y PROVINCIA.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita el CONCURSO VOLUNTARIO, en el que se ha dictado con fecha 09/02/09 auto declarando en estado de concurso a la entidad RECUPERACIÓN DE METALES Y RESIDUOS INDUSTRIALES J. BARCELO, S.A. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario ordinario.

Solicitante: RECUPERACIÓN DE METALES Y RESIDUOS INDUSTRIALES J. BARCELO, S.A., con domicilio en Avenida Bertrán y Güell, 31 de Gavà (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administradores concursales: D^a Amor Elvira Barba, (Auditor/Economista), con domicilio en Barcelona, Avda Diagonal, 468, 6º A; D. CRISTIAN VIDAL CASTAÑÓN, (Abogado), domiciliado en Barcelona, Muntaner 259, pral, 2ª; y RECUPERACIONES HISPANIA, s.l. (acreedor), con domicilio en Rambla Anselm Clavé, 28, 4º 3ª de Cornellà.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 9 de febrero de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090020763-1